

4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el período voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, 13 de noviembre de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

EDICTO de 13 de noviembre de 2000, por el que se notifica la Resolución de fecha 15 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06246/00. Empresa: Incrismal, S.L.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa INCRISMAL, S.L., al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 15.9.2000, dictada en el expediente sancionador número 06246/00, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06246/00.

Acta núm.: SH-246/00.

Fecha de notificación del Acta: 13.7.2000.

Empresa: INCRISMAL, S.L.

D.N.I. o C.I.F.: B-06.230.155.

Domicilio: Ctra. de Valverde, Km. 3.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a la citada empresa la sanción total de seiscientos sesenta mil pesetas (660.000 ptas. = 3.966,67 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción núm. SH-246/00.»

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de este Servicio Territorial, según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el período voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria

y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, 13 de noviembre de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2000, por el que se convoca concurso público para un suministro.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

2.—Objeto del contrato:

S. 1523.—Mobiliario para aulas de la Facultad de Empresariales y Turismo, en el Campus Universitario de Cáceres.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.740.657 pesetas (46.522,28 euros).

5.—Garantía:

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio: 1) Edificio Rectorado, Avda de Elvas s/n. 2) Edificio Rectorado, Plaza de los Caldereros, 1.
- c) Localidad y Código Postal: 1) 06071 Badajoz. 2) 1071 Cáceres.
- d) Teléfono: 1) 924 289300. 2) 927 257022.

e) Fax: 1) 924 273260. 2) 927 226165.

f) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: Hasta las 14.00 horas del día 22 de diciembre de 2000.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular aplicable.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, 06071 Badajoz, de 9 a 14 horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) No se admite la presentación de variantes.

8.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Facultad de Empresariales y Turismo.
- b) Domicilio: Campus Universitario. Avda. de la Universidad s/n. Cáceres.
- c) Fecha: 27 de diciembre de 2000. 12.00 horas

9.—Gastos de anuncio:

Serán a cargo del adjudicatario.

Badajoz, 22 de noviembre de 2000.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.^a SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2000, sobre modificación de Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2000, ha aprobado inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias consistentes en cambio de protección del edificio sito en el n.º 10 de Cdra. Hdo. de Soto, n.º 10, lo que se expone al público por plazo de un mes para presentación de reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 22 de noviembre de 2000.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.